



XXVII
EXPOANAM
2024

REGLAMENTO DE INSTALACIÓN Y DECORACIÓN

**ACELERANDO
UN MEJOR FUTURO**

Para su participación presencial **Expo Venta ANAM 2024**,
este 3, 4 y 5 septiembre, Puebla .

Introducción

Es importante que tome nota sobre toda la información relacionada con la **XXVII EXPO VENTA ANAM** con la finalidad de evitar errores, los cuales pueden ser costosos para su empresa.

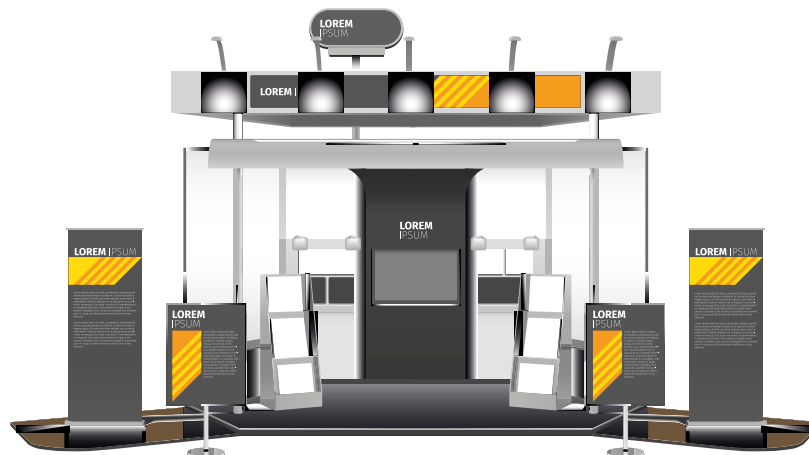
Con esta guía de consulta pretendemos facilitar a los expositores que participarán en este evento, la instalación y acondicionamiento de los *stands* que han rentado.

ANAM pretende que los principales proveedores del giro del abarrote y los proveedores afines a éste, logren vender mayores volúmenes de sus productos a los clientes potenciales, para así obtener una mejor participación en el mercado.

La **XXVII EXPO VENTA ANAM**, logrará poner a disposición de los mayoristas su línea de productos, así como presentar los nuevos artículos y planes de su compañía.

Usted conocerá las necesidades reales que demanda el mercado a través de la retroalimentación que obtendrá por conducto de los principales comercializadores que hay en la República Mexicana, los mayoristas abarroteros y los detallistas.

En este centro de negocios usted tendrá contacto directo con dueños, directivos y compradores de los principales mayoristas del giro del abarrote, con poder de decisión.



Reglamento

1) El calendario de la **XXVII EXPO VENTA ANAM** y los horarios que deberán observarse para los meses de agosto - septiembre, son los siguientes:

Los horarios de montaje y desmontaje del mobiliario para la XXVII EXPO VENTA ANAM serán los siguientes:

Instalación:

Viernes 30 de agosto	de 08:00 h a 22:00 h.
Sábado 31 de agosto	de 08:00 h a 22:00 h.
Domingo 1º de septiembre	de 08:00 h a 22:00 h.
Lunes 2 de septiembre	de 08:00 h a 20:00 h.

Exhibición:

Martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de septiembre de 9:00 h a 18:00 h.

Desmontaje:

Jueves 5 de septiembre	de 19:00 h a 22:00 h.
Viernes 6 de septiembre	de 08:00 h a 22:00 h.

Cualquier alteración a estos horarios quedan totalmente bajo la responsabilidad del **EXPOSITOR**, los costos que esto origine deberán ser cubiertos por cuenta del mismo.

Centro Expositor Puebla, cuyo domicilio es Ejército de Oriente No. 100, Unidad Cívica 5 de mayo, (Zona de Los Fuertes), C.P. 72260, Ciudad de Puebla, Puebla.

El montaje deberá ser terminado en los horarios estipulados sin poder extender el horario del último día. Por lo que la instalación se dará por terminada a más tardar a las 20:00 h del día lunes 2 de septiembre, dejando libre de materiales, herramientas de trabajo y productos fuera del área de exhibición y pasillos. **Todo aquel EXPOSITOR que no cumpla con esta cláusula será acreedor de una multa**, ver cláusula.

Se deberá entregar y dejar la superficie limpia, en los mismos términos en que la recibió, salvo el uso y desgaste normal de la misma, a más tardar el día viernes 6 de septiembre del 2024 a las 22:00 h. La exposición de productos y/o servicios a realizarse durante la **XXVII EXPO VENTA ANAM** concluye en la fecha y el lugar precisados en el presente contrato. De lo contrario incurrirá en una penalización, ver cláusula décimo segunda.

El montaje y desmontaje a que se refiere la presente cláusula, se llevará a cabo dentro de las condiciones mencionadas en el **Reglamento del Centro de Exposiciones Puebla** el cual deberán consultar y descargar de la página www.anam.org.mx, mismo que **EL EXPOSITOR** deberá leer y darse por enterado del contenido.

De lo contrario, los tiempos extras serán pagados por **EL EXPOSITOR** directamente al **Centro de Exposiciones Puebla** conforme a las tarifas vigentes de éste último para uso de suelo en tiempo extraordinario y/o servicios extras no ofrecidos por **EL SUBARRENDADOR**.

EL EXPOSITOR y la empresa contratada por éste, para la instalación de los respectivos *stands*, deberán presentarse a armar y/o ensamblar sus *stands*, ya que no se permite la construcción de los mismos en el recinto, minimizando riesgos de trabajo así como tiempo de instalación. Es decir, solamente podrán llegar a AJUSTAR breves cambios para dichos *stands*, haciendo cambios y retoques mínimos a los mismos.

Al firmar el presente reglamento, **EL EXPOSITOR** se compromete a respetar y acatar las cláusulas descritas en cuanto a medidas de sus *stands* y/o lineamientos generales de exposición.

En toda invasión de áreas, por parte de **EL EXPOSITOR** de espacios no contratados originalmente, **EL COMITÉ ORGANIZADOR** se reserva el derecho de desalojar o hacer desalojar dichas áreas sin responsabilidad alguna de su parte.

EL EXPOSITOR es responsable de retirar todas las marcas y residuos dejados en el piso por materiales usados para el montaje de su espacio de exposición. Si fuera necesario el uso de líquidos especiales, estos no deberán dejar huella. De lo contrario, si **EL EXPOSITOR** dejara una mancha en cualquiera de las instalaciones y /o materiales ofrecidos por **EL SUBARRENDADOR**, **EL EXPOSITOR** se verá obligado a pagar los daños ocasionados.

Una vez terminada la instalación, **EL EXPOSITOR** deberá cerciorarse de forrar con tela, madera, etcétera, aquellas áreas de su *stand* que sobresalgan sobre otros *stands* y/o tengan vista hacia fuera o trasera para evitar que den mal aspecto, tanto a otros expositores como a la **XXVII EXPO VENTA ANAM** misma.

En caso de presentarse un incidente o accidente relacionado indirecta o directamente en contra de lo estipulado en el reglamento citado, por la negligencia, mal uso o contravención de dicho manual por el personal designado por **EL EXPOSITOR** para la instalación, adaptación y uso general del espacio subarrendado, este último se hará responsable de manera directa de sufragar los gastos a los involucrados con el fin de brindar solución a dicha situación que se presentase.

- 2) Para el reabastecimiento de productos y muestras a degustar u obsequiar, **EL EXPOSITOR** deberá observar el siguiente horario: días de EXPO de 07:00 a 8:00 h, 13:00 a 13:30 h y 17:00 a 18:00 h, durante el horario de la **XXVII EXPO VENTA ANAM**. El acceso será por el área de andenes de **Centro Expositor Puebla**. No podrán ingresar con diablitos, plataformas, montacargas. Únicamente transportado a mano.
- 3) Por la propia seguridad del **EXPOSITOR**, la salida de mercancía o equipo queda restringida a la autorización por escrito del **COMITÉ ORGANIZADOR**, ajustándose a los horarios que para este efecto se manejen en los días de montaje o desmontaje exclusivamente. No se podrá retirar mercancía del piso de exhibición hasta que éste se encuentre completamente desalojado de personal de empresas expositoras y visitantes.
- 4) Los niños menores de 18 años **NO** podrán tener acceso a las actividades de montaje, exposición y desmontaje.
- 5) **EL EXPOSITOR** está obligado a exhibir y promover solamente las marcas, productos, equipos o servicios que sean de su propiedad, representación, distribución, marcas filiales o subsidiarias. En el caso de las edecanes, deberán permanecer exhibiendo y promoviendo sus servicios o productos dentro del área designada de su *stand*, evitando circular por todo el piso del evento del manera libre. Está estrictamente prohibido y se sancionará a todo aquel que realice concursos de baile, carreras de edecanes y actividades que interrumpan el orden y que la acústica del mismo se vea afectada para el desarrollo de conversación normal entre los participantes.
- 6) **Bebidas alcohólicas: Cantidad no mayor a 30ml (1 onza), sin rebasar los 12° G.L.** por persona portadora del gafete de Mayorista, y en horario escalonado en coordinación con otros expositores fabricantes o distribuidores de estos productos. No ofrecer más degustaciones a todo aquel que se presente en estado inconveniente. Se le invitará a abandonar el recinto.
- 7) **EL EXPOSITOR** que requiera cocinar, freír y hornear para demostrar su equipo y/o producto, sólo podrá hacerlo con equipo eléctrico, absteniéndose de hacerlo con carbón, leña, gas, papel o líquido flamable, siendo obligatorio para **EL EXPOSITOR** contar con los elementos de seguridad y limpieza para este tipo de aparatos.

8) La limpieza del espacio para exposición es obligación del **EXPOSITOR** quedando facultado para contratar bajo su responsabilidad al personal que desee para la realización de estas labores. **EL EXPOSITOR** podrá contratar los servicios de limpieza, en caso de requerirlo, dentro del módulo de servicios del **Centro Expositor Puebla**. **EL COMITÉ ORGANIZADOR** por su parte, se obliga a mantener limpias las áreas comunes y los pasillos.

9) Cada espacio contratado de 3 m por 3 m, incluye 6 gafetes para expositores más un gafete para uso de edecán, más gafete de personal de servicio para el personal de montaje que pueda ingresar a dar mantenimiento al *stand*, los gafetes serán intransferibles.

Para el acceso a la Expo, cena/show de gala y para cualquier evento relacionado con la Expo es **INDISPENSABLE** portar el gafete del evento.

10) El gafete es la carta presentación del **EXPOSITOR** por lo cual su personal deberá portarlo siempre en un lugar visible. El uso indebido del gafete dará derecho al **COMITÉ ORGANIZADOR Y SEGURIDAD** a exigir su devolución sin ningún compromiso de reposición y el portador será invitado a desalojar las instalaciones del evento.

11) No habrá reposición de gafetes por extravío u olvido.

12) **EL EXPOSITOR** o su personal se abstendrán de regalar artículos, muestras, mercancía, obsequios y degustaciones a otras personas que no sean portadoras de gafete que los identifique como **SOCIO ANAM, ANDIVYL o INVITADO**. El portador de un gafete diferente a éstos, será invitado a donar lo recibido a una Casa Asistencia o Banco de Alimentos que **EL COMITÉ ORGANIZADOR** ya tendrá definido.

13) **EL EXPOSITOR** y su personal deberán realizar las actividades de promoción de sus productos, equipos y servicios dentro de su espacio para exposición, y no sobre los pasillos, áreas comunes, pasillos auxiliares, sanitarios, estacionamientos y/o el terreno del **Centro Expositor Puebla**.

14) Las demostraciones sonoras no deberán exceder los 60db SPL (Nivel de Presión de Sonido. 60db es el volúmen de una conversación en voz baja y lo máximo permitido por el **Centro Expositor Puebla**, son 60db), en caso de no permitir a los *stands* más cercanos mantener una conversación, aquellas serán suspendidas por **EL COMITÉ ORGANIZADOR**.

El sonido estará limitado al uso exclusivo de los altavoces de las pantallas de plasma que cada *stand* integre en su decoración, haciendo caso del párrafo anterior.

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER TIPO DE EQUIPOS DE SONIDO, MÚSICA, MUCHO MENOS LOCUTORES EN VIVO Y/O GRUPOS MUSICALES, siendo que limitan el habla normal entre personas asistentes. Por lo que **EL EXPOSITOR** se compromete a abstenerse en el uso de lo anteriormente descrito, ya que de no cumplirlo podrán ser sacados del recinto sin obtener autorización para reingresar durante el resto del evento.

EL SUBARRENDADOR aplicará sanciones a **EL EXPOSITOR** que no acate todas las reglas indicadas en este contrato se hará acreedor a sanciones indicadas a continuación:

Falta cometida

Sanción

Utilizar bocinas, altavoces, micrófonos, locutores.	\$50,000 pesos
Organizar y/o participar en carreras de edecanes o personal.	\$50,000 pesos
Botargas y edecanes fuera del <i>stand</i> .	\$25,000 pesos
Introducir grupos musicales al recinto.	\$25,000 pesos
Instalación de <i>stand</i> fuera de horarios.	\$50,000 pesos
No cubrir la parte posterior del stand con tela negra.	\$10,000 pesos
Entregar/dejar el espacio y alrededores con escombros y material utilizado en el <i>stand</i> al finalizar el desmontaje. (por cada m2 de <i>stand</i> contratado).	\$1,000 pesos
Fumar dentro del piso de exhibición.	\$50,000 pesos
Permanecer fuera de horarios permitidos.	\$50,000 pesos
Construir <i>stand</i> fuera de medidas establecidas.	\$50,000 pesos
Presentarse a montar en estado de ebriedad.	\$20,000 pesos
Empresa que monta se presenta a laborar sin el equipo de seguridad adecuado e indicado.	\$50,000 pesos

Además de recibir una sanción **EL EXPOSITOR, EL SUBARRENDADOR** suspenderá el uso de todos los eventos o actividades anteriormente descritas. En caso de reincidir, **EL SUBARRENDADOR**, solicitará a seguridad del evento retirar tanto el equipo como a los responsables del uso de estos, sin tener la posibilidad de reingreso en lo que reste de la **XXVII EXPO VENTA ANAM**.

Lo recabado por concepto de sanciones se donará al Banco de Alimentos de México para su completo uso en beneficio de niños en extrema pobreza.

15) EL COMITÉ ORGANIZADOR rentará áreas de almacenamiento o bodegas mismas que podrán reservar con tiempo, de lo contrario **EL EXPOSITOR** es responsable de habilitar y/o contratar un área para almacenar sus muestras dentro de su propio *stand*.

16) La seguridad del evento es más efectiva cuando **EL EXPOSITOR**, su contratista y **EL COMITÉ ORGANIZADOR** trabajan en cooperación.

EL EXPOSITOR está facultado para contratar el seguro que estime conveniente, con las finalidad de salvaguardar sus bienes como equipos, material, mercancía, etcétera, dentro del **Centro Expositor Puebla**.

EL EXPOSITOR y/o su contratista serán responsables de los daños y perjuicios que su personal o material ocasionen al **COMITÉ ORGANIZADOR** así como a terceros.

17) EL COMITÉ ORGANIZADOR queda liberado de toda responsabilidad sobre daños y perjuicios que sufra **EL EXPOSITOR**, su contratista y el personal de ambos en su integridad física, sus materiales, equipos y mobiliario, ocasionado por otro **EXPOSITOR** o terceras personas salvo que esto ocurriera por negligencia del **COMITÉ ORGANIZADOR**. De igual manera queda liberado de toda responsabilidad el **Centro Expositor Puebla** a menos que el daño o perjuicio haya sido ocasionado por personal de éste último.

18) EL COMITÉ ORGANIZADOR tampoco será responsable de los daños o perjuicios que puedan ocurrir a las personas que se encuentren participando y obsequiando cualquier demostración que realice **EL EXPOSITOR**, por lo que éste se obliga a sacar a paz y salvo de cualquier demanda o reclamación en contra del **COMITÉ ORGANIZADOR**, y a cubrir los gastos que se originen. De igual manera queda liberado de toda responsabilidad el **Centro Expositor Puebla** a menos que el daño o perjuicio haya sido ocasionado por personal de éste último.

19) EL EXPOSITOR acepta la responsabilidad laboral para con el personal contratado por sí mismo, por lo que **EL COMITÉ ORGANIZADOR** queda liberado de cualquier reclamación recibida por este concepto.

20) Los productos y equipos deberán ser resguardados por el prestador de servicio de montaje de cada uno de los **EXPOSITORES**.

21) Las fotografías y/o grabación de la **XXVII EXPO VENTA ANAM 2024** queda autorizada solamente a los portadores del gafete de **PRENSA** que haya designado o autorizado **EL COMITÉ ORGANIZADOR**. **EL EXPOSITOR** podrá fotografiar y/o grabar únicamente su propio espacio de exposición.

Instalación y decoración

1) EL EXPOSITOR se limitará a instalar y decorar su lugar de exhibición únicamente en el espacio para exposición señalado en el contrato celebrado con el **EL COMITÉ ORGANIZADOR**.

2) Queda estrictamente prohibido pegar, clavar, engrapar, atornillar o adherir a columnas, paredes, pisos, techos, muebles, cristales, vitrinas o cualquier estructura propiedad del **Centro Expositor Puebla**, y/o mamparas o paredes que delimitan el espacio para exposición del **EXPOSITOR**. **EL EXPOSITOR** acepta cubrir los costos de reparación que éste, su contratista y el personal de ambos ocasionen.

3) La decoración, equipo y productos a exhibir deberán permitir la circulación sobre los pasillos, sin obstruir otros módulos de exhibición, áreas comunes, y en ningún caso el ancho de los pasillos de las áreas de exhibición podrá ser menor de 5 m.

4) Los elementos de decoración y componentes que impliquen dos pisos (planta baja y un primer piso), deberán contar con planos estructurales, autorizados y firmados por el **EL COMITÉ ORGANIZADOR** así como del **Centro Expositor Puebla**, **EL EXPOSITOR** así como de su contratista, y en donde se indique que éstos son construidos o ensamblados con base en los detalles y especificaciones de los planos, y que garantizan la seguridad del evento y sus participantes.

Se deberá contar previo a la instalación con carta de responsabilidad estructural, emitida por un director responsable de obra. Dicha carta deberá contar con los siguientes requisitos:

- I. Firma de Director responsable de obra (DRO).
- II. Licencia vigente de Director responsable de obra.
- III. Estar dado de alta en el Registro de Obras.
- IV. Enviar documentos escaneados y renders a los mails:
fernando.montes@anam.org.mx, paty@ayvsoluciones.com

5) El espacio para exposición deberá contar con los elementos de seguridad necesarios, haciéndose responsable **EL EXPOSITOR** de los daños que se ocasionen por falta o fallas de éstos, o que no cumplan con las especificaciones que señalen en los planos estructurales solicitados en el punto 4.

6) Los espacios para exposición deberán ser ocupados a más tardar el día lunes 2 de septiembre del 2024 a las 12:00 h. **EL COMITÉ ORGANIZADOR** podrá disponer en la forma que mejor considere de aquellos *stands* que después de esta hora se encuentren vacíos.

7) Los espacios para exposición deberán quedar concluidos en su decoración a las 20:00 h del día 2 de septiembre del 2024, debiendo dar aviso al **COMITÉ ORGANIZADOR**. De lo contrario deberán pagar horas extras al **Centro Expositor Puebla según tarifas vigentes**.

8) No se podrán construir puentes o uniones sobre los pasillos.

9) Las construcciones metálicas o de madera deberán llegar al **Centro Expositor Puebla** en forma preconstruída, para eliminar los trabajos de soldadura y carpintería.

10) Queda excluido hacer trabajos de herrería, yeso y tablaroca o cualquier material de construcción que requiera de labores pesadas, así mismo queda prohibido usar sierras, pistolas de aire, soldar, etc.

Los tiempos de montaje no están destinados a la construcción integral de los *stands* y/o aquellos elementos de decoración; por lo tanto, las adecuaciones en el montaje se limitarán a detalles de ajustes en el armado y construcción de dichos elementos.

11) La altura máxima de cualquier elemento de decoración dentro del espacio para exposición será de 6 m.

12) **EL COMITÉ ORGANIZADOR** y el **Centro Expositor Puebla** tendrán el derecho de solicitar al **EXPOSITOR** que modifique el diseño de su espacio para exposición si éste no cumple con los lineamientos de este Reglamento de Uso y Operación.

13) **EL EXPOSITOR** deberá entregar conforme al programa de fechas límite, la información de requerimientos generales (adicionales o no), quedando **EL COMITÉ ORGANIZADOR**, liberado de cualquier reclamación sobre requerimientos no solicitados en los cuestionarios y formatos, o que no se hayan hecho dentro de este plazo.

14) La contratación de equipo, mobiliario, alfombras, plantas y servicios en general deberá ser realizada directamente por **EL EXPOSITOR**.

15) **EL EXPOSITOR** o su contratista no podrán tener acceso directo a las fuentes de suministro de energía eléctrica al **Centro Expositor Puebla**. Para instalaciones especiales de 220V **EL EXPOSITOR** deberá contratarlo en el módulo de servicios del **Centro Expositor Puebla**.

16) **EL COMITÉ ORGANIZADOR** proporciona dentro del paquete del espacio de exposición un contacto a 110 volts por cada uno de los *stands* contratados. Cualquier instalación adicional tendrá un cargo extra que deberá ser cubierto por **EL EXPOSITOR** por anticipo para su ejecución el cual deberá ser contratado directamente con el módulo de servicios del **Centro Expositor Puebla**.

17) El contratista del **EXPOSITOR** y su personal deberán presentar la orden de trabajo al personal de seguridad quien verifica la respectiva autorización del **COMITÉ ORGANIZADOR** para inmediatamente hacer la entrega de las pulseras correspondientes para iniciar sus labores. Solamente se les dará acceso a su material, equipo y productos en los horarios establecidos para el montaje contenidos en este manual.

18) Cualquier material, equipo o producto que llegue anticipadamente a la fecha mencionada en el punto anterior, no será recibida, quedando el **EL COMITÉ ORGANIZADOR** y el **Centro Expositor Puebla** liberados de cualquier reclamo que por robo, pérdida o daño sufra lo enviado.

19) Los espacios para exposición, así como el inventario entregado por **EL EXPOSITOR** quedarán bajo resguardo de la empresa contratada por **EL COMITÉ ORGANIZADOR** para la seguridad a partir de las 20:00 h y hasta las 08:00 h del día siguiente, de acuerdo a este Reglamento de Exposición.

20) **EL EXPOSITOR** deberá seguir los horarios para el desmontaje establecidos en este reglamento, obligándose **EL EXPOSITOR** a retirar todo el material, equipo y mercancía de su empresa dentro de ese horario. Cualquier costo que ocasione la remoción de lo anterior, será cobrado por consecuencia al **EXPOSITOR**.

21) **EL COMITÉ ORGANIZADOR** se libera de toda responsabilidad sobre cualquier elemento que quede en el **Centro Expositor Puebla** posterior a esa fecha. Todo objeto o material dejado u olvidado en el recinto posterior a los horarios del desmontaje se retirará y se mandará a contenedores de basura sin responsabilidad para el **Centro Expositor Puebla**.

22) Durante las maniobras de montaje y desmontaje está prohibido fumar y/o ingerir cualquier tipo de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del **Centro Expositor Puebla**, así como trabajar bajo los efectos del alcohol y/o drogas.

23) Está estrictamente prohibido cruzar las áreas comunes y pasillos con cables eléctricos o cualquier otra instalación tanto en el piso como en la parte superior y posterior.

24) El acarreo de materiales, mercancías, maquinaria o cualquier otro producto, herramienta o equipo de los vehículos a los *stands* y viceversa, que exceda de 250 kg o requiera de montacargas, deberá contratarse exclusivamente con la empresa autorizada por el **Centro Expositor Puebla**. La resistencia de los pisos de los salones 3, 4 y 5 es de 5 tn/m².

25) Toda maquinaria y/o equipo pesado deberá estar apoyada sobre cojinetes de hule o algún material similar que amortigüe y proteja el piso, distribuyendo la carga con tarimas, a fin de evitar concentraciones que excedan la capacidad de carga del piso.

26) Cualquier violación al punto anterior y/o daños causados al inmueble en sus instalaciones, así como el robo y/o daños de cualquier equipo del **Centro Expositor Puebla** será responsabilidad del **EXPOSITOR** quien cubrirá los cargos, y acatará las medidas que resultaran de estas acciones.

27) Los materiales, equipo y/o cualquier objeto dejado, olvidado y/o abandonado en el **Centro Expositor Puebla**, durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje, serán retirados del recinto. El **Centro Expositor Puebla** no se hace responsable por objetos olvidados.

28) No se permite que los trabajadores de montaje se presten entre sí la herramienta y equipo.

29) Todos los demás expositores deberán entrar por el acceso 1 de los andenes de carga y descarga, se ubica en la calle Guayacán.

30) Por ningún motivo se permitirá la permanencia en las áreas de maniobras si no hubiera personal realizando la carga o descarga.

31) El control de ingreso a andenes se indicará al momento del registro de vehículos en la liga de registro de *staff* y se asignará el horario y número de andén a utilizar.

Para acceder a la zona de patio de maniobras y andenes deberá respetar lo siguiente:

II. Los chóferes NO deberán abandonar en ningún momento su vehículo.

III. Ninguna persona podrá autorizar mayor tiempo de estancia de los vehículos a la señalada en este documento, por lo que no se reconocerá ninguna notificación contraria a esta disposición. Sólo se considerará como causa de fuerza mayor la eventual descompostura del vehículo, obligándose por tal circunstancia a contratar de manera inmediata un vehículo grúa para su salida y así no afecte ya sea la entrada o salida del patio de maniobras.

IV. Ninguna persona de seguridad del **Centro Expositor Puebla** podrá cobrar el acceso o por los tiempos fuera del límite.

V. Si el vehículo rebasó el tiempo autorizado en cortesía, tendrá que pagar el cargo respectivo, sin embargo eso NO le da derecho a permanecer en el patio de maniobras, por lo que deberá retirar su vehículo de esa zona.

VI. El patio de maniobras y/o andenes NO ES ESTACIONAMIENTO.

32) Procedimiento para descargar: inmediatamente después de ubicar el vehículo en el área de maniobras: el personal del **EXPOSITOR** deberá proceder a realizar la descarga, depositando los materiales en el andén, para después, una vez retirado el vehículo, procedan a transportar sus materiales al interior del **Centro Expositor Puebla**.

El tiempo autorizado es exclusivo para maniobras de carga y descarga, **NO** para acarreo de materiales, por lo que se recomienda descargar el vehículo en el andén, deberá respetar cuatro metros de la pared hacia el andén; dejar a un responsable de sus materiales o mercancía y que el chofer retire el vehículo para llevarlo al estacionamiento público.

33) Adicionalmente, por ningún motivo se permitirá la permanencia de algún vehículo en el área de maniobras si no hay personal realizando la carga o descarga.

34) Las labores de amarre, desamarre, enlonado y desenlonado de los vehículos no podrán llevarse a cabo en el área de maniobras: esto deberá realizarse previamente con el vehículo ubicado en zonas circunvecinas donde está permitido el estacionamiento.

35) Procedimiento para cargar: Únicamente se permitirá ubicar los vehículos en el área de maniobras cuando los materiales del expositor y su personal, se encuentren en el andén. Inmediatamente después de estacionar el vehículo, deberá procederse a realizar la carga.

Durante el montaje y desmontaje, el **Centro Expositor Puebla** da en cortesía tiempos en el Patio de Maniobras, dependiendo del tipo de vehículo.

36) Los conductores y/o vehículos que no cumplan con el presente instructivo se ajustarán a las sanciones y/o medidas que las autoridades de **Seguridad Pública y del Centro Expositor Puebla** impongan.

37) Quedarán prohibidas, en su totalidad, las maniobras de carga y descarga si no se cumple con lo previsto en este reglamento independientemente de las sanciones previstas para este caso, en el Reglamento Interno de **Operación del Centro Expositor Puebla**.

38) Es responsabilidad de **EL EXPOSITOR** darse por enterado de este reglamento y acatar el mismo.

AGENCIAS Y EMPRESAS DE MONTAJE DE STANDS

EL EXPOSITOR, deberá notificar a su empresa de montajes, que es un requisito presentar consigo la orden de trabajo que especifique y compruebe que realizará las actividades de montaje para dicho **EXPOSITOR**, con el fin de que seguridad del recinto y el **EL COMITÉ ORGANIZADOR** tengan el conocimiento y control de los asistentes. Misma que se anexa al final del presente documento en el **Anexo 1**.

Por disposición de **Protección Civil** y de manera obligatoria, todos aquellos involucrados en el montaje, por su seguridad y la de los demás, deberán presentarse a laborar con las siguientes medidas de seguridad:

Casco de seguridad, arnés, botas industriales, guantes, lentes y faja.

No deben prestarse herramienta.

STANDS

Usted podrá disponer de las paredes institucionales y un antepecho de 23 centímetros de ancho, colocado al frente del espacio de exposición con un rótulo de letras negritas, máximo 20 caracteres, sin logotipo y deberá solicitarlo al **COMITÉ ORGANIZADOR** (fernando.montes@anam.org.mx) al menos **con 15 días de anticipación**. (fernando.montes@anam.org.mx y paty@ayvsoluciones.com)

Para poder proporcionarlo, requerimos de la solicitud antes del **15 de agosto del 2024**, debido a que durante el evento no se podrá instalar.

Por otro lado, **EL EXPOSITOR** podrá traer un letrero en calcomanía con las especificaciones anteriores y pegarlo en el antepecho citado, teniendo que retirarlo al momento de finalizar el evento.

En caso de haber contratado más de un espacio de exposición o de ubicarse éste en cabecera, le suplicamos indique qué paredes no desea que se instalen.

Cada *stand* de 3 m x 3 m cuenta con:

- Un contacto de 110 volts.
- Antepecho y paredes (si es que lo solicita al menos con 15 días de anticipación).
- 6 gafetes expositor en total para 9 m².

Por el hecho de ser personalizados, les comunicamos que deberán hacer por anticipado su registro vía electrónica en la página correspondiente.

Les sugerimos cuidar su gafete, si no cuenta con él, no podrá tener acceso al área de Exposición y recuerde que es intrasferible.

DIMENSIONES ESTANDAR DE UN *STAND*

Stand tipo 3 m x 3 m .

Paneles: 1 m ancho x 2.44 m alto .

Antepecho: 23 cm ancho x 2.44 m (área de impresión) .

Máximo 20 caracteres en negro.

Sin logotipo .



GAFETE PARA EDECANES

Para el trámite de gafete para edecanes, el registro será exclusivamente en línea. **EL EXPOSITOR** deberá extender una carta membretada de su empresa en caso de ser requerida por el **EL COMITÉ ORGANIZADOR** indicando los nombres de las edecanes que prestarán sus servicios para dicha empresa expositora.

Los gafetes para edecán, serán contabilizados en el número total de gafetes disponibles para cada empresa.

DEGUSTACIÓN

Cabe destacar que las muestras únicamente se deberán otorgar a los mayoristas y detallistas del giro de abarrotes asistentes a la **XXVII EXPO VENTA ANAM**.

Ayúdenos a que el evento tenga siempre un enfoque de negocios por lo que recomendamos no regalar producto de degustación a las personas con gafetes de **EDECÁN, STAFF DE PROVEEDOR, SERVICIOS Y VIGILANCIA** y personas que no tienen actividad de negocio directa.

EL EXPOSITOR, debe asegurarse que sus visitantes y comensales consuman sus productos preparados en el *stand*. Estos alimentos no pueden salir del recinto una vez preparados y cocinados.

En caso que los productos para degustación se obsequien, favor de otorgarlos a los clientes que asistan durante el tercer día de exposición durante las cuatro últimas horas.

No podrán permanecer después de horarios indicados. Aquel que permanezca será invitado a salir inmediatamente después del cierre de horarios.

Atentamente

Comité Organizador

Expo Venta ANAM

INGRESO A MONTAJE

Anexo 1.

Se proporciona la siguiente liga en donde **EL EXPOSITOR** deberá ingresar los datos de la empresa que monta su *stand*, personal de montaje y vehículos, con el fin de agilizar su ingreso los días de montaje.

Recuerden que todo el personal deberá presentar su identificación oficial y ser mayor de 18 de años.

https://ayvsoluciones.com.mx/Expo_Vta_ANAM/inicio.php

Dudas: araceli.cortes@ayvsoluciones.com

Activa a partir del 1º de junio del 2024.



XXVII
EXPOANAM
2024

www.anam.org.mx